



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-038/2024.

DENUNCIANTE: Ma. Esthela Valadez Villalpando, Secretaría Del H. Ayuntamiento y Directora General De Gobierno de El Llano, Ags.

DENUNCIADOS: C. Marisol Herrera Ortiz, postulada por la coalición "Fuerza y Corazón por Aguascalientes"¹; y el C. Jorge Delgado Ibarra, postulado por el partido político MORENA², ambos en su carácter de entonces candidatos a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de El Llano.

MAGISTRADO³ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

1

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0381/2024** de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro⁴, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cédula de notificación electrónica y Acuerdo Plenario de Incumplimiento dictado el veinticinco de julio por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SM-JE-119/2024.
- b) Cédula de notificación electrónica, de fecha veinticinco de julio, signada por el actuario Héctor Alejandro Loya de la Garza adscrito a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica y adjunta Acuerdo Plenario de Incumplimiento certificado mediante firmas electrónicas de veinticinco de julio dictada dentro del expediente **SM-JE-119/2024**.

¹ Coalición conformada por los partidos políticos PAN-PRI-PRD.

² Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional.

³ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

⁴ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-PES-038/2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio, cédula electrónica y acuerdo referidos en los incisos **a)** y **b)**.

Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

2

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA